

# Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

## Poder Judicial

N° 006-2019SS-PJ

Lima, 10 ENE. 2019

### VISTO:

El Oficio N° 570-2018-J-OCMA/PJ de fecha 12 de diciembre del 2018 emitido por la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, la Resolución Administrativa N° 477-2018-P-CSJLI/PJ de fecha 27 de diciembre del 2018, emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima y el Memorándum N° 027-2019-GRHB-GG/PJ de fecha 08 de enero del 2019, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 570-2018-J-OCMA/PJ la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, solicita la prórroga de destaque por necesidad de servicio de los trabajadores **Jorge Abad Sernaque, Marilyn Helen Boza Capillo, Zoila Buenventura Chávez Cáceres, Nicolás Huapaya Quispe, Víctor Levano Muchotrigo y Gloria Cecilia Yauri Lozano**, contratados bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado de la Corte Superior de Justicia de Lima, por el periodo del 01 al 31 de enero del 2019.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 477-2018-P-CSJLI/PJ, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima autoriza la prórroga de destaque por necesidad de servicio de los citados trabajadores a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, por el periodo del 01 de al 31 de enero del 2019, debiendo retornar a la citada Corte Superior de Justicia el primer día hábil del mes de febrero del 2019.

Que, mediante Memorándum N° 027-2019-GRHB-GG/PJ, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, hace de conocimiento que en atención a los documentos que obran en el presente expediente, resulta procedente prorrogar el desplazamiento en la modalidad de destaque por necesidad de servicio de los trabajadores **Jorge Abad Sernaque, Marilyn Helen Boza Capillo, Zoila Buenventura Chávez Cáceres, Nicolás Huapaya Quispe, Víctor Levano Muchotrigo y Gloria Cecilia Yauri Lozano**, por el periodo del 01 al 31 de enero del 2019, por lo que, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente; y,



# *Resolución Administrativa de la Gerencia General Del*

## *Poder Judicial*

*N° 006-2019-GG-PJ*

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N°278-2011-CE-PJ de fecha 08 de noviembre de 2011, y su última modificatoria aprobada mediante Resolución Administrativa N° 251-2016-CE-PJ, de fecha 05 de octubre de 2016.

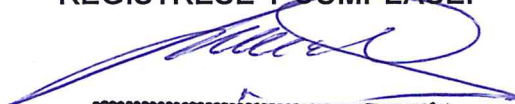
### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la prórroga de **destaque** por necesidad de servicio de los trabajadores **Jorge Abad Sernaque, Marilyn Helen Boza Capillo, Zoila Buenventura Chávez Cáceres, Nicolás Huapaya Quispe, Víctor Levano Muchotrigo y Gloria Cecilia Yauri Lozano**, contratados bajos los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, de la Corte Superior de Justicia de Lima a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, con efectividad a partir del 01 al 31 de enero del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que los citados servidores deberán retornar a la Corte Superior de Justicia de Lima, el primer día hábil del mes de febrero del 2019, por ser su dependencia de origen.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, la notificación de la presente resolución, a las dependencias que correspondan y a los interesados para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.**



**DR. MARIANO CUCHO ESPINOZA**  
**GERENTE GENERAL**  
**PODER JUDICIAL**

